



Vehículo

Marca/Modelo	Peugeot 2008	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	44566	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?					
Descuentos					
Total		M.O. (no pintura)		M.O. (pintura)	
Piezas / Recambios	15.00 %	Materiales (pintura)	10.00 %	Franquicia	

Valoración del impacto¹

Desglose de importes

Piezas/Recambios	727,25 €	Importe M.O.	412,00 €	Materiales Pintura	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	640,00 €
Dto.	109,09 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Piezas/Recambios							
Subtotal	618,16 €	Subtotal M.O.	412,00 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	640,00 €
Piezas/Recambios							

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	98 327 576 DX	ANAGRAMA "2008"	1,00	24,31 €	15,00 %
Sustituir	98 283 405 80	SILENCIOSO POSTERIOR	1,00	381,35 €	15,00 %
Sustituir		mando	1,00	212,50 €	15,00 %

Piezas/Recambios	
Importe	727,25 €
Descuento	109,09 €
Subtotal	618,16 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Otra	Chapa		ALETA DD	0,50 h	20,00 €
Reparar	Chapa	I 3482	ALETA TR.D. REPARAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EA5A	ANAGRAMA "2008": SUSTITUIR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA PULIDA DD REPARAR		120,00 €
Reparar	Chapa	I 2581	PARAGOLPES TR. REPARAR	2,00 h	80,00 €
Desmontar y montar	Chapa	74.EJ2A	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,60 h	24,00 €
Reparar	Chapa	I 2931	PORTON REPARAR	3,00 h	120,00 €
Reparar	Chapa	I 1481	PUERTA DL.I. REPARAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	17.E4YA)	SILENCIOSO TR.:SOLTAR-FIJAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	17.E4YA)	SILENCIOSO TRA.: DES-/MONTAR	0,40 h	16,00 €

Mano de obra	
Importe	412,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	412,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DD PINTURA SUPERFICIAL	0,30 h	0,00 €	1,00	12,00 €
Pintar	Pintura	ALETA TR.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	DESCUENTO POR PIEZAS ADYACENTES 25%	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	MOLDURA PARAGOLP. TR. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR. PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.I./D.: PINTAR/T.COMPLE MEN.	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PORTON PINTURA REPAR.NIVEL2	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	SEGUN PEUGEOT LOS TI EMPOS INDICADOS SON	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINT URA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TECHO PINT.SUPERF.NIV EL 3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	15,70 h	0,00 €	1,00	628,00 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura	
Importe	640,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	640,00 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	1.670,16 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	1.670,16 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	350,73 €
						Total	2.020,89 €
Base imponible		Importe imp.		Total con imp.		Franquicia	Total
1.670,16 €		350,73 €		2.020,89 €		0,00 €	2.020,89 €

Texto Legal:
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

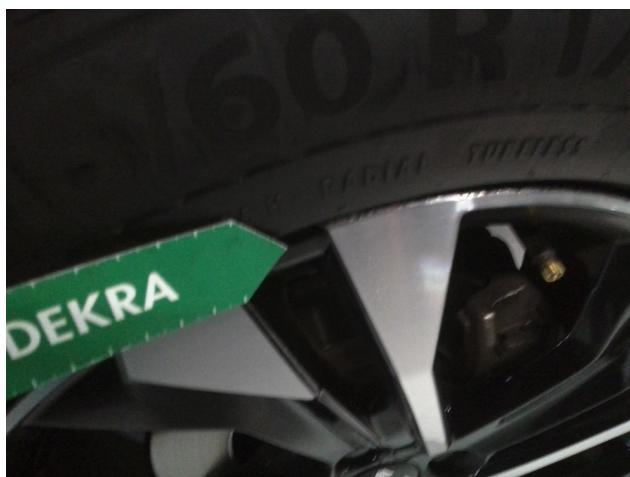
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

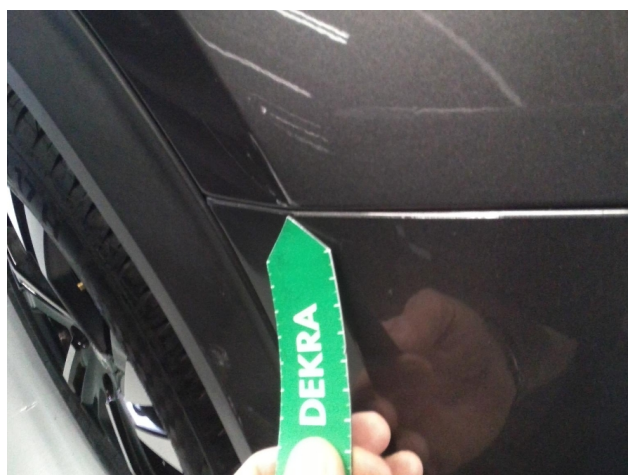
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

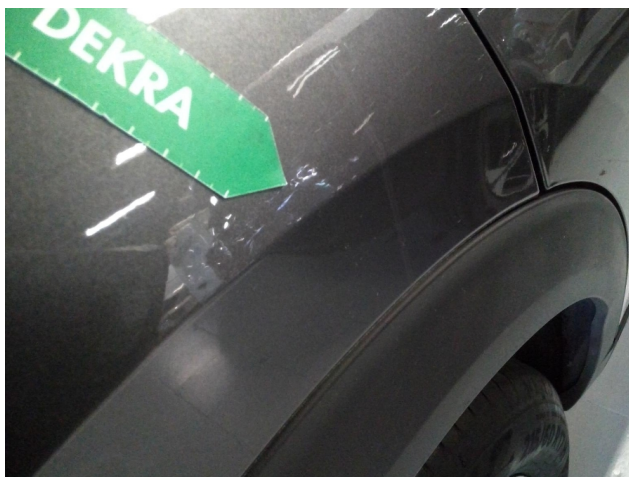
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

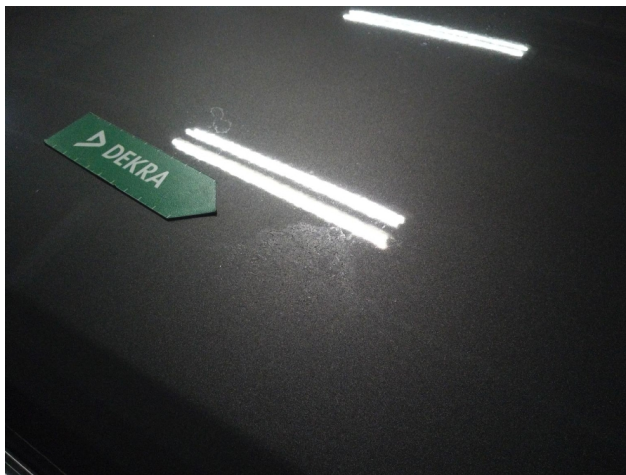
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.